



Municipalidad de Chicamán

Departamento de Quiché, República de Guatemala C. A.


EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHICAMÁN DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.

CERTIFICA

Que durante el mes de **FEBRERO** del año dos mil veintitrés, la Municipalidad de Chicamán **no ha suscrito ningún convenio con organizaciones no gubernamentales, asociaciones, organismos regionales o internacionales**, al que se refiere la literal E del artículo 17Ter de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97):

"Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios."

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Mario Antonio Argueta Hernández
Secretario Municipal

